



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura

Pamplona, 12 de diciembre de 1995

NUM. 4

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. LUIS GERARDO LOPEZ ESLAVA

SESION CELEBRADA EL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 1995

ORDEN DEL DIA

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos, para informar sobre las actuaciones de fiscalización sobre la regularidad de las contabilidades electorales derivadas de las elecciones al Parlamento de Navarra de 28.5.95.
-

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 35 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos, para informar sobre las actuaciones de fiscalización sobre la regularidad de las contabilidades electorales derivadas de las elecciones al Parlamento de Navarra de 28.5.95.

El Presidente de la Comisión, señor López Eslava, abre la sesión y cede la palabra al representante del Grupo solicitante de la comparecencia, señor Gurrea Induráin (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»). A continuación toma la palabra el Presi-

dente de la Cámara de Comptos, señor Tuñón San Martín (Pág. 2).

Se suspende la sesión a las 16 horas y 59 minutos.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 5 minutos.

En el primer turno de intervenciones toman la palabra los señores Gurrea Induráin, López Mazueblas (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»), Martínez Ezcaray (G.P. «Convergencia de Demócratas Navarros»), Araiz Flamarique (G.P. «Ezker Abertzalea») y Cíaurriz Gómez (G.P. «Mixto-Eusko Alkartasuna»), a quienes responde, tras cada intervención, el Presidente de la Cámara de Comptos (Pág. 6).

Se levanta la sesión a las 17 horas y 46 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 35 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos, para informar sobre las actuaciones de fiscalización sobre la regularidad de las contabilidades electorales derivadas de las elecciones al Parlamento de Navarra de 28.5.95.

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): *Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Se inicia la sesión de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos con un único punto en el orden del día, que dice: Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos, para informar sobre las actuaciones de fiscalización sobre la regularidad de las contabilidades electorales derivadas de las elecciones al Parlamento de Navarra de 28 de mayo de 1995. Contamos con la presencia, y les damos la bienvenida, de los señores don Francisco Javier Tuñón, Presidente de la Cámara de Comptos, don Francisco Javier Zozaya, auditor responsable del trabajo a que se refiere esta Comisión, y don Luis Ordoqui, Secretario General. Sin más preámbulos, señorías, si les parece, iniciamos la sesión. Tiene la palabra, por el Grupo de Unión del Pueblo Navarro, el señor Gurrea.*

SR. GURREA INDURAIN: *Gracias, señor Presidente. Señor Presidente de la Cámara de Comptos, buenas tardes. El motivo de esta comparecencia era, de alguna forma, en una época y en unas circunstancias en las que el manejo de fondos por parte de los partidos políticos, sobre todo en lo que se refiere a los fondos públicos, es motivo de*

cuestión y de preocupación por parte de la sociedad, que no pasara el informe de la Cámara de Comptos desapercibido, como un informe que se remite sin más a la Cámara, que lo estudian los grupos políticos sin que el Presidente de la Cámara de Comptos y los técnicos que le acompañan tengan la oportunidad de explicar de manera oral las circunstancias en las que se ha hecho el informe y dar una valoración, pues, seguramente, puede ser más fluido que lo que se hace por escrito, e incluso también dar a conocer algo de su experiencia en relación con el control de ese tipo de gastos de dinero público que se hace en otras Comunidades o con motivo de otras elecciones.

Este es el fundamento inicial de la petición de comparecencia, como digo: resaltar el trabajo de la Cámara de Comptos, por un lado, y, por otro, destacar el carácter de transparencia de los gastos públicos que hacen los partidos con motivo de las comparecencias electorales y comentar, en presencia naturalmente de los medios de comunicación, estas circunstancias para que sirvan, de alguna forma, de ejemplo y testimonio de cómo se da cuenta del uso que los partidos hacen de los fondos públicos.

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): *Gracias, señor Gurrea. Señor Tuñón, tiene la palabra.*

SR. PRESIDENTE DE LA CAMARA DE COMPTOS (Sr. Tuñón San Martín): *Buenas tardes a todos. Gracias, señor Presidente, gracias, señor Gurrea, por sus palabras. La comparecencia de hoy se inscribe en el marco de una petición de la Junta de Portavoces para explicar un informe emitido por esta Cámara el pasado 28 de septiembre y publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra en fecha de 13 de octubre de 1995.*

Este es un informe que se hace cada cuatro años, cuando hay elecciones al Parlamento, y responde a una Ley que nos obliga a emitir este dictamen. Luego hablaremos sobre el contenido de este informe, pero, en principio, ya que la Cámara de Comptos, normalmente, suele matizar y precisar su lenguaje, quisiera decir que es un informe sobre la regularidad de las contabilidades electorales de las elecciones al Parlamento de Navarra de 28 de mayo de 1995. Permítanme que, aunque sea un informe muy corto y bastante claro, me remonte a la página primera, que tiene muchísima importancia en el informe, como es su objetivo.

El objetivo del informe es verificar la regularidad de los gastos e ingresos electorales presentados –es importante subrayar esta palabra– a esta Cámara de Comptos por los distintos partidos políticos, coaliciones, etcétera, que han obtenido representación parlamentaria en las elecciones al Parlamento de Navarra en 1995, proponiendo, en su caso, la denegación o reducción de la subvención correspondiente, como establece el artículo 47.2 de la Ley Foral 16/1986 de 17 de noviembre, reguladora de las elecciones al Parlamento de Navarra.

Por lo tanto, como una primera limitación al informe y como un primer balance del informe, el alcance del trabajo realizado se limita, de acuerdo con la normativa vigente, a una revisión formal de las contabilidades electorales presentadas por los partidos políticos. No es, por tanto, ni lo puede ser, una fiscalización de las contabilidades ni de la financiación de los partidos políticos. La Cámara de Comptos no ha hecho el trabajo que habitualmente hace, no se ha desplazado a los partidos políticos para ver sus cuentas.

Un informe propiamente de fiscalización o auditoría de estas contabilidades sólo sería posible en el contexto más amplio de la revisión externa de la actividad económico-financiera de los partidos políticos que, según el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/1987, de 2 de julio, de financiación de partidos, está atribuida exclusivamente al Tribunal de Cuentas.

Verificada esta aclaración, que considero importante, porque seguramente será objeto del debate que luego tengamos, hay una segunda limitación que la Cámara de Comptos también puso en la primera página del objeto, alcance y limitación del informe, que significa la coincidencia de las elecciones al Parlamento de Navarra con las municipales y concejiles, lo cual ha supuesto una seria dificultad en el sentido de delimitar qué gastos e ingresos corresponden a cada una de ellas.

Con este objetivo y dentro del marco legal dispuesto en la Ley Foral 16/1986, de 17 de noviembre, reguladora de las elecciones al Parlamento de Navarra y en la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen

Electoral General, aplicable en Navarra en todo lo no previsto en la citada Ley Foral, se realiza este trabajo.

Al no ser un trabajo de fiscalización, tal como nosotros lo entendemos, tal como normalmente hace la Cámara de Comptos, para un mejor entendimiento les señalo cómo se ha planificado y realizado este trabajo.

Con fecha 12 de abril se envía al Secretario de la Junta Electoral de Navarra una notificación para que nos comunique quiénes son los administradores de los partidos que concurren a las elecciones. Tras recibir respuesta del Secretario de la Junta Electoral, se envía comunicación a los administradores de los partidos y coaliciones al objeto de recordarles sus obligaciones en relación con la Cámara de Comptos. Luego veremos que, además de esa carta recordatorio, mandamos una documentación a presentar a la Cámara de Comptos con fines puramente formales, para que se pueda facilitar el trabajo que luego nosotros hacemos y que se recoge en el informe en el anexo número 2, una serie de documentos, en nueve apartados, que les remitimos a los grupos políticos para que nos remitan esa información.

Con fecha 15 de mayo se envía notificación al Consejero de Economía y Hacienda para que nos comunique los anticipos concedidos a los partidos políticos. Vista esta documentación, en la revisión se utiliza el mismo programa que en las anteriores elecciones, es decir, el informe que aquí se presenta en el año 95 recoge la misma metodología que el que se hizo en el año 1991. Recibidas las contabilidades electorales y en función de los resultados electorales se emplean los medios necesarios, es decir, un técnico del equipo, para realizar la revisión de los papeles que nos han mandado los partidos y emitimos el informe en el plazo fijado, que es el 28 de septiembre.

El informe es similar al emitido para las elecciones del año 1991, pero es algo más. Normalmente, la Cámara de Comptos, aunque sea un informe que se emite, como en este caso, cada cuatro años, intenta hacer un balance de lo que ha supuesto el último informe respecto del anterior. En el anexo 2, que se ha añadido, se dice cómo han cumplimentado los distintos grupos políticos el formulario remitido por la Cámara de Comptos. Algunos han cumplido mejor y otros, peor. A su vez, en este informe del 95 se hacen una serie de recomendaciones que desarrollan un poco más las que se hicieron en el año 91. No obstante, me referiré al desarrollo de estas recomendaciones para que se tengan en cuenta para una futura reforma de la Ley Electoral, que creo que es una condición sine qua non para que nosotros podamos hacer mejor nuestro trabajo y para que los principios de transparen-

cia, dentro de lo que es la limitación del trabajo, se cumplan.

De este trabajo realizado, la conclusión general está clara y está reflejada en el informe. En cuanto a las subvenciones electorales esta Cámara de Comptos, ponderando todas las circunstancias y como resultado de la verificación de la regularidad de los aspectos señalados en el trabajo, resuelve no proponer la denegación o reducción previstas en el artículo 47.2 de la Ley Foral para ninguno de los partidos políticos que han obtenido escaño en las elecciones al Parlamento de Navarra de 28 de mayo de 1995. Es la conclusión general, es lo que nos pide la Ley Electoral.

No obstante, sacamos una serie de conclusiones en las que venimos a señalar, respecto a la documentación que se nos aporta, los aspectos que, como norma general, no se cumplen por parte de los partidos políticos.

La Ley no define los estados contables electorales que deben presentar los partidos políticos al objeto de verificar la regularidad de las operaciones electorales. Dicen que éstos se presenten conforme a los principios del Plan General de Contabilidad. Ello originaba –éste es el tercer informe que hace la Cámara de Comptos– una falta de homogeneidad en las informaciones contables remitidas por los diversos partidos. Cada partido tenía su propia contabilidad y presentaba la documentación a su manera. Con el fin de subsanar esta deficiencia y facilitar dicha verificación, la Cámara de Comptos, sin ser una obligación suya, solicitó el envío de determinada documentación mediante carta dirigida a los administradores electorales, documentación que se recoge en el anexo 2. Es decir, es una formulación, una traducción que hace la Cámara de Comptos para que se nos facilite el trabajo que tenemos encomendado. Los resultados no han sido totalmente satisfactorios, tal y como se muestra en el anexo 2, y se han visto algunos incumplimientos por parte de algunos partidos. No obstante, al partido, en este caso UPN, que mejor presentó la documentación y que contestó a todos los requerimientos de la Cámara de Comptos, se le dice y se le señala como un ejemplo.

Por otra parte, en el apartado dos, dentro de las conclusiones generales, hacemos una recomendación, una limitación o como quieran ustedes llamarlo. La Ley Orgánica señala, en su artículo 126.3, que cuando las imposiciones se efectúen por partidos –hay otras dos clases de imposiciones: las que se efectúan por particulares y las que se efectúan por personas jurídicas, que, en ambos casos, deben estar perfectamente identificados– se debe hacer constar la procedencia de los fondos que se depositan. La documentación presentada se limita a señalar que son aportaciones de los partidos

para la campaña electoral, sin justificar la procedencia de las mismas.

Los justificantes o facturas que normalmente se presentan no siempre reúnen los requisitos establecidos en la legislación mercantil, tales como descuentos de IRPF, IVA, etcétera. Por otra parte, la Cámara de Comptos se ve sometida a un trabajo bastante ingrato para hacer una correlación entre los pagos en metálico, que teóricamente soportan las facturas, y los movimientos de la cuenta corriente, que casi nunca coinciden, con lo cual a veces nuestro trabajo consiste simplemente en ir punteando a ver dónde aparecerá un gasto determinado y cuál es el movimiento de cuenta corriente que lo acredita.

Por otra parte, siguen existiendo algunos incumplimientos por parte de las entidades financieras y empresas suministradoras de la obligación de remitir a la Cámara de Comptos noticia de las operaciones por importe superior al millón de pesetas.

Prácticamente, las mismas conclusiones generales se hicieron en el informe del 91, pero, en cualquier caso, lo que dice la Cámara de Comptos es que, a pesar de que se reiteran las deficiencias en los puntos señalados, se observa una mejora generalizada en el cumplimiento de estas obligaciones formales y en el envío de la documentación por parte de los partidos políticos, destacando en este último punto Unión del Pueblo Navarro.

El informe hace una valoración de lo que son los gastos y los ingresos y, finalmente, hace un resumen de cada partido de aquellas obligaciones legales que no ha cumplido, y que se refleja en las páginas 11 y 16 del informe, dentro del capítulo cinco.

Vamos a ir a las recomendaciones, que son un punto importante. La Cámara de Comptos hace cuatro recomendaciones básicas, de cara a completar la Ley Foral reguladora de la elecciones al Parlamento de Navarra, si queremos que se vaya a una mayor transparencia. Por una parte, respecto a la naturaleza de la información contable que los partidos políticos deben remitir a la Cámara de Comptos, de forma que la contabilidad electoral refleje de modo unívoco los flujos de fondos de la cuenta electoral. Por otra parte, la procedencia de los fondos aportados por los propios partidos políticos.

Estas recomendaciones, y así lo hemos puesto en conocimiento del Gobierno, se pueden desarrollar de la siguiente manera –atención, que esto no consta en el informe–. En lo referente a la contabilidad electoral, de la que son responsables los administradores de los partidos, tres son los aspectos que podrían mejorar la transparencia y el control contable en esta materia: por una parte, la existencia de una cuenta corriente electoral única y

exclusiva para cada proceso electoral y, en nuestro caso, para las elecciones al Parlamento de Navarra, que recoja todo el flujo de ingresos y gastos de dicho proceso sin interferencias de flujos de fondos correspondientes a otras elecciones. Las anotaciones y registros de esa cuenta corriente electoral deben ser el fundamento y soporte de la contabilidad electoral, es decir, debe corresponderse la cuenta corriente con la contabilidad electoral; no deben ir por distintos caminos, como en este momento van. Por otra parte, la contabilidad electoral debe ajustarse a los principios generales contenidos en el Plan General de Contabilidad, que en estos momentos los partidos así lo hacen, pero los saldos de cierre deben presentar también un desglose suficiente acorde con estos principios, y la clasificación de los gastos deberá hacerse según la previsión del artículo 130 de la citada Ley Orgánica. La nueva Ley Foral deberá exigir el registro de todos los comprobantes de ingresos y gastos y su referenciación adecuada a los movimientos contables. No solamente creemos que hace falta que se manden los comprobantes, sino que se referencien en relación con los movimientos contables que ha habido, que se identifiquen los objetivos con la cuenta electoral y con la contabilidad electoral.

Los ingresos cuyo origen sean los fondos del partido deberían certificarse, como mínimo, por sus apoderados. Lo lógico es que esto se comprase a través de la fiscalización de los partidos, pero volveremos quizá al tema que no es competencia de la Cámara de Comptos, y no porque no quiera, sino porque así está establecido por ley. Otros ingresos, incluyendo los provenientes del Gobierno de Navarra, deberían respaldarse en documentos identificativos inequívocos del aportante, siempre que sean ingresos directos a la citada cuenta.

Son tres recomendaciones, tres desarrollos de recomendaciones respecto a la contabilidad electoral. Hay una recomendación que es genérica que es que los partidos políticos, como cualquier persona, sociedad o entidad en el derecho privado, cumplan todos los requisitos legales establecidos en el tráfico mercantil. Me estoy refiriendo a las deficiencias de todo el tema de las facturas sin IVA, etcétera. Y que tanto las entidades financieras concesionarias de créditos como las empresas suministradoras de bienes y servicios superiores al millón de pesetas cumplan con su obligación de comunicar tales hechos a esta Cámara de Comptos, pues, como ven, algunas empresas siguen sin cumplirla.

¿Cómo se puede mejorar este último punto en lo referente a cumplimentar la futura ley electoral? En primer lugar, respecto a este último punto, sería deseable que esta confirmación de terceros de las operaciones de crédito, suministro o prestación de otros servicios a los partidos políticos estuviera regulada en la propia Ley Foral, que no fuera una

remisión a la Ley del Estado. Así mismo, creemos que la futura ley foral debiera, asimismo, establecer un régimen sancionador, ahora inexistente, que contemplase tanto los incumplimientos de las obligaciones en que puedan incurrir los propios partidos políticos como de los terceros que con ellos contraten.

Esto sería el resumen. El señor Gurrea ha añadido alguna valoración más en esta introducción, como es el control de este tipo de gastos en otras Comunidades. Yo le puedo decir que, respecto a las elecciones del 95, sólo tenemos el informe remitido por el Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, el único tribunal que ha sacado este informe. Le puedo decir que la información que suministra va en la misma línea que nosotros. El informe es más escueto e introduce también las modificaciones que considera oportunas para que este tipo de control sea más transparente.

Sí tenemos, y lo hemos comentado en nuestras reuniones de coordinación de los tribunales autonómicos, la absoluta limitación y la sensación de no realizar nada cuando realizamos este tipo de informes, sensación de estar cumpliendo un trámite formal, de que no vamos al fondo de la cuestión y de que cumplimos un deber pero que no estamos muy contentos de cómo se hace. Por otra parte, el Tribunal de Cuentas del Estado no ha sacado este informe, tiene más tiempo que la Cámara de Comptos, creo que el plazo se le acaba este mes, tiene doscientos días a partir de las elecciones. El Tribunal de Cuentas normalmente lo que hace es verificar este tipo de trabajo en aquellas Comunidades que no tienen órgano de control externo y nos manda unas directrices sobre el contenido, tal como ellos realizan el trabajo, por si puede servirnos de orientación. Normalmente, esas directrices las tenemos en cuenta, fundamentalmente por una labor de homogeneización de los trabajos.

En cualquier caso, en los informes que constan en los papeles de trabajo de las elecciones del año 91, sí que hay referencias de otros informes que en su día se hicieron de la Comunidad de Andalucía, del País Vasco, de Galicia, y le puedo decir que los informes van en la misma línea que los que ha emitido la Cámara de Comptos. Sin más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): *Muchas gracias, señor Tuñón. Suspendemos la sesión durante cinco minutos.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 16 HORAS Y 59 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 5 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): *Se reanuda la sesión. ¿Qué Grupos desean intervenir? Por Unión del Pueblo Navarro tiene la palabra el señor Gurrea.*

SR. GURREA INDURAIN: *Muchas gracias, señor Presidente. Del informe que ha hecho el Presidente de la Cámara de Comptos, que, como esperaba, ha sido más matizado todavía que el informe por escrito que se hizo en su momento, yo reseñaría lo que ha comunicado como impresión general de otros órganos fiscalizadores con los que ha tenido contacto: esa sensación de no haber ido al fondo y, por tanto, de no haber podido entrar a lo que es una auténtica fiscalización de los gastos electorales de los partidos.*

Yo creo que eso es una limitación, como el propio órgano recoge en el informe; es decir, este trabajo se hace con unas limitaciones. A mí personalmente y a mi Grupo Parlamentario nos parece que, tal vez aplicándose la Disposición Adicional primera de la Ley reguladora de las elecciones al Parlamento de Navarra, que remite a la Ley Orgánica general en todo lo no previsto, la Cámara de Comptos podía perfectamente haber profundizado más en el sentido, por ejemplo, de que, en las aportaciones que se efectúan por partidos a las cuentas electorales, se exija una justificación de la procedencia de los fondos que se emplean, porque, de otra forma, uno está dando por bueno no se sabe qué respecto de la financiación o está remitiéndose a lo que otro órgano fiscalizador, en este caso el Tribunal de Cuentas del Reino, al que se atribuiría una función jerárquica o de responsabilidad superior, encontraría en su día si existía alguna anomalía respecto de la procedencia de fondos, es decir, tanto el hecho de que haya personas que hayan aportado más de un millón de pesetas, por ejemplo, como que hubieran existido aportaciones de empresas u organismos públicos o que contratan con la Administración, o sea, este tipo de cautelas que la propia Ley Electoral señala como impedimentos a la financiación de los partidos políticos.

Yo creo, insisto, en que la Cámara de Comptos podía haber hecho uso de la Disposición Adicional y haberse introducido ahí o, por lo menos, haber obtenido una declaración del tipo que requiriera por parte de los administradores de los partidos políticos para que testificaran en el sentido de que ninguna de las aportaciones que soportan la campaña electoral contradice los preceptos que están limitando la procedencia de los fondos de la campaña. No lo ha hecho y yo creo que lo podía haber hecho. En cualquier caso, al final, la Cámara de Comptos, como cualquier órgano fiscalizador, tiene la sensación –yo creo entrever eso de las palabras que ha hecho constar aquí el Presidente– de que no puede testificar que todos los gastos electorales estén reunidos en la contabilidad que se presenta ni

que todos los ingresos y pagos propios de la campaña electoral se hayan realizado a través de la cuenta corriente electoral, es decir, que se hayan podido hacer pagos por otra cuenta.

Naturalmente, esto es muy importante en una época en que las suspicacias sobre el funcionamiento de los partidos está en la mesa más alta de la preocupación de los ciudadanos. Y me alegro mucho de que haya hecho constar también que ha remitido al Gobierno de Navarra un planteamiento de cuáles son, a su juicio, las modificaciones que debieran producirse en la Ley Electoral para que, en el futuro, el marco legal que tenga que utilizar la Cámara de Comptos para fiscalizar los gastos electorales de los partidos no tenga tantas limitaciones o no tenga ninguna.

En ese sentido, en lo que respecta al grupo político al que represento, quiero hacerle constar que no sólo estamos dispuestos, como lo hemos estado siempre, a facilitar la documentación que nos solicite, sino que nosotros entenderíamos perfectamente, como dentro de las funciones de la Cámara de Comptos, la fiscalización de esos gastos electorales. Nosotros creemos que no existe ningún impedimento para que la Cámara de Comptos lo haga y que no tiene por qué estar esperando a que sea el Tribunal de Cuentas del Reino el que encuentre o no encuentre. De alguna manera tenemos que poner coto a la impresión que existe en la calle de que hay gastos que no aparecen en las contabilidades electorales o de que hay aportaciones económicas a las campañas electorales que no figuran tampoco como ingresos en esas contabilidades. Y eso, ¿cómo tenemos que hacerlo? Pues yo creo que tenemos que actuar de la misma forma que está actuando la Cámara en relación con la Ley de Contratos y con los contratos de la Administración con particulares. Habrá que ir a un procedimiento que garantice al máximo la transparencia, para que no exista suspicacia entre los ciudadanos ni exista entre los partidos la sensación de que alguien pueda estar jugando con ventaja, en la medida en que quiere correr riesgos o los corre y, al final, resulte lo que, por lo menos a nosotros, nos ocurre: creemos que no somos los que más gastamos en las campañas electorales, pero siempre aparecemos como el partido que más gasta en las campañas electorales. Y eso, naturalmente, no puede obedecer, a nuestro juicio, más que a un distinto criterio a la hora de computar o de imputar los gastos electorales.

Seguramente, a la hora de computar los gastos electorales, nosotros somos excesivamente estrictos y computamos como gastos electorales cuestiones que otros grupos políticos no computan; seguramente porque no está definido, y ciertamente puede ser que no haya ninguna infracción de la legalidad, pero bueno sería hacer texto legal de esas reco-

mendaciones que ha hecho el Presidente de la Cámara de Comptos respecto de que se diga claramente qué son gastos electorales y, por tanto, cómo deben imputarse en las contabilidades, porque, si no, uno tiene la sensación de que otros juegan con ventaja, y esto es malo dentro de los grupos políticos en una competencia, como la electoral, en la que no debe haber, y se ha procurado que no los haya, factores de desventaja económica, que alguien juegue con mucho más dinero que otros, simplemente porque puede imputarlos de otra manera.

Yo creo que eso es importante y, desde luego, estoy totalmente de acuerdo con el planteamiento que usted ha hecho de que una norma que no tenga un régimen sancionador es una invitación al vals. Al final, ¿qué le puede pasar a un partido político que no cumpla los requisitos? Hay algunos partidos políticos que no han cumplido las demandas de la Cámara de Comptos, y bien sé que no son estrictamente infracciones legales, porque la Ley no establece algunas de estas obligaciones, pero, suponiendo que hubiera habido alguna infracción legal, ¿cuál es el código de sanciones que se tiene?, ¿cuál es el procedimiento?, ¿cómo se garantiza que no existe indefensión por parte del grupo político?

Todo eso no está escrito y, efectivamente, debería estar escrito antes de que empiecen a ocurrir hechos que den lugar a discrepancias y a disputas entre los partidos políticos. Y, más que nada, lo que hay que aclarar siempre es la procedencia de los fondos de los partidos políticos, para que no haya gente por ahí que ande presumiendo de que él financia a determinado partido político o que le ha dado millones. Así se dice en la calle: a tal partido político nosotros le hemos dado tantos millones. Si esto estuviera perfectamente determinado por normas legales, esto sería perseguible; y de esta manera no lo es.

Yo le animo, señor Presidente, a que, en un informe más amplio —se lo pediré, en cualquier caso, por escrito— nos haga una propuesta concreta de cómo debiera modificarse la Ley; un informe más amplio, no las catorce líneas que se recogen en este informe, sobre cuáles serían los requerimientos que tendría que reunir la Ley Electoral para que estas cuestiones que le he mencionado no fueran motivo de conversaciones en bares y no pusieran en cuestión la honorabilidad de las personas que trabajan en los partidos políticos manejando los fondos electorales ni, muchísimo menos, alguien se pudiera arrojar que él está haciendo esto o lo otro en favor de un determinado partido político. Creo que eso es importante y, aunque se lo pediré por escrito, también se lo solicito aquí verbalmente, y si, en cualquier caso, existiera la más mínima duda sobre la verificación de estas contabi-

lidades y usted deseara ir más allá en la averiguación de algún dato de los que forman la contabilidad electoral, desde luego, cuente con el apoyo del partido político al que represento y del Grupo Parlamentario del que en este momento soy portavoz.

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): *Gracias, señor Gurrea. El señor Tuñón tiene la palabra.*

SR. PRESIDENTE DE LA CAMARA DE COMPTOS (Sr. Tuñón San Martín): *Muchas gracias, señor Gurrea, por el tono de las palabras y por lo que siempre aporta en sus juicios. Creo que ha tocado usted el fondo del problema, que es el tema de la financiación de los partidos políticos y de su contabilidad. Yo creo que es una demanda que está exigiendo la sociedad desde hace muchísimo tiempo: clarificar cómo se financian los partidos políticos.*

Cuando nosotros hacemos este informe, lo que simplemente hacen los partidos es desgajar durante un tiempo electoral esa contabilidad y transmitirla a través del partido político. Como nosotros no podemos llegar al partido político, nos tenemos que fiar de lo que nos dicen y de los datos que nos aportan sobre lo que han gastado. Estoy de acuerdo con usted en ese aspecto y creo que es una vía que no tiene vuelta. Lo que nosotros hacemos, lo hacemos desde el punto de vista formal. Es más, aunque se ha escapado el título “informe de fiscalización” en el Boletín Oficial del Parlamento, aunque aparezca la palabra fiscalización dentro del contenido del informe, nosotros no le llamamos de fiscalización a este informe, le llamamos “informe sobre la regularidad”, nos saltamos la palabra fiscalización, porque consideramos que no es una fiscalización propiamente dicha. Es una revisión formal de unas contabilidades que te remiten los partidos políticos, según los cuales no sabemos si corresponden a todos los gastos, a la mitad o a parte, no sabemos si hay otros ingresos, si provienen realmente del partido, aunque así lo digan, porque no podemos ir al partido político para ver si ha habido una salida de ese partido político. Dentro de esos ingresos, tampoco podemos saber de dónde se financian, si hay un señor que ha metido diez millones, cinco o dos; con lo cual, estoy absolutamente conforme con su apreciación y creo que hay que ir a más, dentro de lo que es posible y de lo que es el marco legal.

No quiero entrar en la apreciación, que seguramente tendría que ser valorada, de que nos tendríamos que meter más en el tema de los ingresos. Nosotros apuntamos que los ingresos que sean origen del fondo de los partidos políticos deberían certificarse por sus apoderados, cosa que no se hace; aunque tampoco solucionaría gran cosa, ya que sería un tema absolutamente verbal, lo mismo que cuando un banco dice que ha hecho un préstamo y te presenta una certificación; la certificación

es válida, pero nada más. Cuando es el propio apoderado del partido, yo creo que ya tiene valor. Aun así, habría que verificar en la cuenta del partido político si realmente es así; pero, bueno, que un apoderado certificara que eso ha venido del fondo del partido le daría cierta fuerza. Pero, aun así, tendríamos que saber qué parte de ese ingreso ha sido financiado por los militantes y desglosar qué parte se destina a las cuentas electorales.

¿Qué hacemos, entonces, nosotros con este mandato imperativo que tenemos? Pues, realmente, intentar hacerlo lo mejor posible y, por lo menos, ir hacia lo que, en el fondo, se quiere ir; hacia una transparencia en estas contabilidades. Probablemente, si este debate se hubiera producido en el año 1991, se habría avanzado bastante. En estos momentos hay tres elecciones que se basan en la Ley Electoral, 87, 91 y 95. Es un debate que, si se hubiera producido en el 91, está claro que ahora estaríamos hablando de que estas mejoras de las que ahora hablamos ya se habrían introducido en el año 91. Pero no se hizo, con lo cual, aunque sea un debate posterior, cada cuatro años, creo que merece la pena tomarlo en consideración.

Ha delimitado bien, y creo que es importante, que una cosa es la petición de información que hace la Cámara de Comptos respecto de los nueve apartados, aunque no son obligaciones propiamente legales –algunas sí, pero la mayoría no–, lo cual significa que, si se van cumpliendo de alguna forma, se está garantizando de una manera más eficiente y clara la transparencia de aquellos fondos, aun sabiendo que, aun así, no sería un informe de fiscalización, pero que sí podríamos avanzar, por lo menos para que los partidos políticos se tomaran en serio el tema de la contabilidad electoral. No se hace y, en cualquier caso, en el marco legal en que nosotros estamos, que está en el apartado tres del informe, sí que establecemos, cuando hablamos de cada partido político en el punto cinco, lo que son incumplimientos de legalidad. Unos son incumplimientos contables, que están en el anexo 2 y que se refieren a la documentación, y los incumplimientos de legalidad, que sí están reflejados en el apartado cinco, en el que se dice qué ha incumplido cada partido. Hay, pues, unos incumplimientos de legalidad y unos incumplimientos de valoración en cuanto a la capacidad de dar información y de soportar la información contable que se pide.

Yo creo que al final habría que desarrollar, y es un tema que nos hemos planteado, el artículo 126.3 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, porque en él, cuando se habla de que quienes aporten fondos a las cuentas referidos a los artículos anteriores harán constar en el acto de imposición su nombre, domicilio y documento nacional de identidad, dice: “cuando las imposiciones se efectúen por partidos, se hace constar la procedencia de los fondos que se depositan”. Realmente, aquí es absolutamente ambiguo; aquí únicamente podríamos ir al aspecto formal, que, por lo menos, se identifique al que ha hecho la aportación, o sea, que el apoderado del partido certifique que es así; o podríamos ir a más, a la revisión de la propia contabilidad de los partidos políticos.

En cualquier caso, yo agradezco todas las peticiones. El tema es de permanente actualidad y yo creo que la sociedad lo demanda. Sinceramente, este debate tiene que servir para que todos nos concienciamos de que, al margen de la legalidad o no legalidad de algunas conductas que realmente se soportan en incumplimientos de la normativa, al final se que tiene que ir un poco a la idea de la transparencia, al margen o a pesar de la legalidad. Yo creo que tenemos que tener los instrumentos para desarrollar la propia Ley Foral que nos permitan ir al máximo de transparencia en las cuentas electorales.

Quedaría pendiente la posibilidad de que la Cámara de Comptos hiciera la fiscalización de los partidos políticos, competencia que en estos momentos desborda no solamente al mandato de la Cámara de Comptos, sino a la posibilidad que tiene de actuar en esta materia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): Gracias, señor Tuñón. Por el Grupo socialista, tiene la palabra el señor López Mazuelas.

SR. LOPEZ MAZUELAS: Muchas gracias, señor Presidente. En estos momentos, ésta no es una de las materias que pueda pasar desapercibida a la hora de tener que hacer las necesarias valoraciones políticas. Por tanto, nuestro Grupo Parlamentario se suma a esa petición que ha hecho el portavoz de Unión del Pueblo Navarro y que yo creo que recoge el sentido de la intervención del Presidente de la Cámara de Comptos respecto de que pueda existir un informe más completo, destinado a esta Cámara, a esta Comisión o a la Mesa y Junta de Portavoces del Parlamento, en el que envíe las recomendaciones –ya anunció algunas de ellas hacia el Gobierno de Navarra, pero, con carácter general, podríamos contemplarlas todas– para que la adecuación de un marco legal permita un trabajo de la Cámara de Comptos, que es el medio adecuado, y facilite eso que hoy está tan entredicho en la opinión pública, que está tan de actualidad, como es el funcionamiento y la actividad de los partidos políticos.

La revisión de ese marco legal parece, más que adecuada, necesaria en estos momentos, y nosotros nos vamos a sumar a estudiar detenidamente todas aquellas modificaciones que sobre el marco legal se puedan hacer, así como otro tipo de actuaciones políticas, para que la imagen real de qué soporta

cada cual dentro de la actividad política pueda llegar a los ciudadanos y clarifique las cuestiones.

Más que una intervención formal, que pueda quedar muy bien por su sintonía con un discurso aceptado mayoritariamente –lo ha sugerido, de entrada, el Presidente de la Cámara de Comptos y yo creo que todos estaremos de acuerdo con esa reflexión–, nosotros, si se considera oportuno en este momento, estamos en condiciones, y creo que no seremos los únicos, de complementar los datos que en este momento ha dado como resultado final el cuadro comparativo del anexo segundo del informe que tenemos aquí delante.

Probablemente, en lo que significan las contabilidades de una campaña electoral y el ajeteo que se produce, pueda existir, por parte de algunos, inexperiencia y, por parte de otros, desinformación; pero eso no significa, como bien ha expresado el Presidente de la Cámara de Comptos, que podamos entrar a fondo realmente en la verdadera financiación y su calado en las campañas electorales. Primero porque habría que tener un estudio profundo, real, de lo que es la financiación de cada uno de los partidos políticos y, en segundo lugar, porque esto trata solamente no de hacer un informe de fiscalización electoral, sino de fiscalización formal, por decirlo así, acerca de una serie de documentos que se envían.

Si fuera necesario, para clarificar ante la opinión pública y que este cuadro comparativo del anexo segundo dejara una imagen más aceptable que la que emana en estos momentos y la que valoran los ciudadanos, nuestro Grupo Parlamentario y nuestro partido están en condiciones, lógicamente, de que, si así lo consideramos todos, por la imagen de la clase política y por dar claridad a la financiación de la última campaña electoral, podamos completar aquellos datos que no han servido de base para este informe pero que arroja unos resultados que pueden ser criticables.

De los resultados, como ya se ha dicho, se derivan inconcreciones de menor apreciación y otras de mayor importancia con respecto a la transparencia y a la imagen electoral. Nosotros, como digo, estamos en condiciones de completar los datos que sean necesarios. Quizás podría tomarse una decisión política de que en los próximos días completáramos con documentos de la pasada campaña electoral el informe. Veo cuáles son las expresiones de la Cámara de Comptos ante el plan de trabajo que tienen, pero, si todos lo decidiéramos, no sería malo, porque el anexo segundo tendría en estos momentos otro color. Hablo por lo que puedo hablar, por los datos que nosotros tenemos acerca de la última financiación de la campaña electoral.

Como he dicho, además de completar datos que aquí no aparecen entre los que han servido como

base de este informe, hay algunas apreciaciones que tienen importancia formal, pero no de fondo, y hay otras que tienen importancia notable. En definitiva, como estamos ante un problema competencial, nuestro Grupo, antes de pronunciarse definitivamente sobre esta materia, esperará, lógicamente, como se debe hacer en estos momentos, a que el órgano competente, que es el Tribunal de Cuentas, emita el informe final acerca de la última campaña electoral, un informe que se conocerá próximamente.

Aunque de aquí no se pueda deducir cuál es la situación real y completa de lo que es la financiación de las campañas electorales, porque habría que hacer una revisión profunda de la fiscalización de los partidos, tiene razón el señor Gurrea, es decir, es necesario que se defina qué son gastos electorales; aunque también sabemos todos que existen técnicas de gasto electoral que no son imputables ni se contemplan en los propios días en los que se contempla el gasto electoral, que es cuando se realiza la precampaña y la campaña. Existe una actividad posible, como es la de realizar inversiones en instrumentos de publicidad o en todo esto que se usa en las campañas y hacerlo con la partida de inversiones seis meses antes de las elecciones. Eso no se contempla como un gasto electoral, pero ha servido para esa campaña electoral. Y de ahí no se podría deducir que incluso UPN, al que hay que felicitar porque cumple perfectamente con los requerimientos formales de la Cámara de Comptos, hay cumplido tan bien, porque, para ser honrados en la fiscalización de los partidos políticos, habría que llegar también a ese extremo. Es una cuestión que habría que analizar a fondo y que serviría también para concretar materias como las que ha comentado el señor Gurrea, que no solamente son escuchadas hoy, las de aquellos que se vanaglorian diciendo: yo he financiado a tal partido político. Es una materia que efectivamente se ha escuchado en la calle estos días, hace meses y hace muchos años. Desde siempre se viene diciendo que existen personas que vienen haciendo ese tipo de afirmaciones.

Necesitamos de alguna forma proceder a la revisión del marco legal de todas estas materias, coincidiendo con la apreciación que ha hecho el Presidente de la Cámara de Comptos –nos sumamos, también, a la apreciación que ha hecho Unión del Pueblo Navarro–, y esperaremos, por elemental prudencia, al informe del Tribunal de Cuentas acerca de preceptos de mayor valoración e importancia de la última campaña electoral.

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): Gracias, señor López Mazuelas. El señor Tuñón, tiene la palabra.

SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Tuñón San Martín): Muchas gracias por sus apreciaciones. Ha mencionado un

aspecto sobre completar la información, que realmente no está contemplado, pero entra dentro del debate que se pueda producir con objeto de la explicación de este informe y de las decisiones posteriores que ustedes puedan tomar. Por otra parte, hay que esperar al informe del Tribunal de Cuentas, aunque sepan ustedes que lo que es la fiscalización de las contabilidades electorales en Navarra lo hace la Cámara de Comptos. Es decir, el Tribunal de Cuentas va a hacer la valoración de las otras Comunidades que no tengan órgano de control externo, y, en todo caso, se verán las limitaciones propias que también señala en su informe cara a hacer esta valoración, porque, en el fondo, tendría que hacer también, a su vez, la fiscalización de los partidos políticos. En cualquier caso, ese informe será un informe de referencia que será bienvenido.

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): *Gracias, señor Tuñón. Por Convergencia de Demócratas Navarros, el señor Martínez Ezcaray tiene la palabra.*

SR. MARTINEZ EZCARAY: *Gracias, señor Presidente. Señor Tuñón, gracias por la buena explicación que nos ha dado. He entendido que nos encontramos ante un caso de una revisión meramente formal, puesto que difícilmente se puede conocer y opinar sobre la parte si no se ve el todo. Evidentemente, para poder ver si, efectivamente, las cuentas de las campañas electorales son realmente ésas, hay que ver toda la contabilidad del partido. Visto esto, yo tengo que decir, lógicamente, que coincido totalmente con las aspiraciones de mayor fiscalización que han expresado las dos personas que han intervenido anteriormente.*

Efectivamente, creo que la Cámara de Comptos debe profundizar más, pero ese debe no se le puede atribuir como un deber de la Cámara de Comptos, sino, ni más ni menos, que o bien se reforma la legislación o bien nosotros voluntariamente le damos la facultad para que pueda profundizar. Por lo que respecta a nuestra formación política tiene las puertas abiertas y desde ahora le concedemos la facultad para que pueda profundizar en todas las cuentas de nuestro partido, no sólo para ver la campaña electoral, pues ya tendremos ocasiones para ello, sino para ver cómo es, en definitiva, la financiación desde su reciente nacimiento, y espero que sea hasta el muy largo final de su vida que se pueda tener permanentemente fiscalizado el partido.

En el análisis del último cuadro vemos que somos el patito feo de las formaciones políticas. Tenemos muchos "NP" respecto a todos los "SI" que tiene UPN. Felicidades a UPN, pero hay que decir que al menos cuatro de ellos son consecuencia de un NP. Me adhiero a lo que ha dicho el señor López Mazuelas; sería bonito y nos gustaría que

este cuadro pudiese tener una rectificación, y nos brindamos a rectificar, porque todos son defectos subsanables, incluso el hecho más importante, que es el que genera todos los demás, que es la existencia, como nos ha ocurrido en nuestro caso, de una sola cuenta corriente. Es decir, ni nos dio tiempo a generar tres cuentas corrientes, puesto que hubiésemos necesitado la del partido, la de la campaña electoral de las municipales y la de la campaña electoral del Parlamento navarro; hemos funcionado con una cuenta. No obstante, la relación de ingresos y gastos es estricta, y nuestro caso es el más fácil de todos, puesto que nacimos para eso y todos nuestros gastos en aquel momento eran para la campaña electoral.

Desde ahora digo, y repito, que nos brindamos a rectificar todo esto de cara a la interpretación que se pudiera percibir del exterior, para que no se tome esto mal. Simplemente son incumplimientos formales de una legalidad tampoco exigida; es decir, incumplimientos formales de unas recomendaciones o peticiones que hizo la Cámara de Comptos, que desde luego y desde ahora estamos dispuestos a rectificar. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): *Muchas gracias, señor Martínez Ezcaray. Señor Tuñón, tiene la palabra.*

SR. PRESIDENTE DE LA CAMARA DE COMPTOS (Sr. Tuñón San Martín): *Muchas gracias. Señor Martínez Ezcaray, sabe que como auditor lo tengo el respeto que se merece. En cualquier caso, el propósito de la enmienda siempre es bueno en estos casos.*

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): *Muchas gracias, señor Tuñón. Por Ezker Abertzalea, el señor Araiz tiene la palabra.*

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: *Gracias, señor Presidente. Yo creo que no se trata de hacer hoy una carrera para ver quién es el que más cumple o el que menos cumple, porque lo que ha quedado claro, después de la intervención del Presidente de la Cámara de Comptos, de este informe y de todos los anteriores es, en el fondo, la capacidad o no capacidad que tiene la Cámara de Comptos para lo que hoy se ha planteado aquí, que es el problema fundamental, y que, además, la sociedad está viviendo en los últimos años con mayor persistencia o dándole más importancia: la financiación de los partidos políticos, en la medida en que puede contener puntos oscuros o terminar en prácticas de corrupción. Yo creo que el problema de fondo en estos momentos es llegar a conocer eso. Para ello hay diferentes instrumentos que están en marcha, de los cuales, desgraciadamente, ninguno hasta la actualidad parece que ha dado resultado positivo.*

De hecho, si alguno ha tenido la oportunidad de ver algunos de los informes del Tribunal de Cuen-

tas –yo hablo porque he tenido la oportunidad de verlos por responsabilidades internas– verá que, al final, también son informes puramente formales, porque el Tribunal de Cuentas incluso ni en los informes anuales que emite sobre la financiación de los partidos políticos termina profundizando. No hay más que remitirse al del año 89, en el que, en lo relativo a la financiación de un partido, en concreto el Partido Socialista, terminó lavándose las manos. Hemos visto en qué ha terminado la Comisión para el estudio de la financiación de los partidos políticos en el Congreso de los Diputados, etcétera. Por lo tanto, es un tema que parece que no se le quiere agarrar por donde hay que agarrarlo.

Yo creo que aquí estamos haciendo cantos muy bonitos, pero hay limitaciones legales en estos momentos muy profundas para que todos aparezcamos diciendo que estamos dispuestos a corregir. Yo creo que todos estaríamos dispuestos a corregir los defectos de tipo formal o documental, porque, en definitiva, lo que realmente nos tendría que preocupar es la procedencia de esos 104 millones de ingresos que aparecen aquí de la totalidad de los partidos políticos, si realmente son concordes con lo que aquí se plantea, de dónde procede cada una de las aportaciones de los partidos, o cómo hemos hecho esas aportaciones. Yo creo que también le preocupa a la sociedad, y a la sociedad navarra en particular, que nos gastemos 109 millones de pesetas en quince días de campaña electoral, si dividimos los 109 millones por 500.000 habitantes, aunque la cifra nos pueda parecer ridícula, no lo es tanto.

Además de las recomendaciones que ha hecho el Presidente de la Cámara de Comptos, que, dentro de su función, me parece que son las adecuadas, yo creo que también podría haber un compromiso, y nosotros apostamos por él, para limitar todavía más los gastos electorales. Es decir, que no haya que ir a establecer un máximo, como el que hay en estos momentos, que algunos tiran al máximo. Creo que la sociedad también nos lo agradecería y nos lo agradecerían nuestros militantes, y las propias formaciones políticas saldríamos también favorecidas, porque el endeudamiento es abismal en estos momentos. Los miles y miles de millones de pesetas de deuda que las formaciones políticas –unos más otros menos– tenemos en todo esto son preocupantes. Esa deuda está pesando como una losa y creo que puede ser determinante en muchos casos para que se llegue al borde de esas prácticas corruptas. Por lo tanto, pensamos que hay que establecer medidas para controlar los ingresos y limitar los gastos, y en ese trabajo estamos también dispuestos a aportar lo que haga falta.

También tendríamos que hablar de la financiación ordinaria de los partidos políticos en Navarra, es decir, de las subvenciones que los partidos polí-

ticos reciben vía Grupos Parlamentarios, y que sobre eso no hay ningún control. Cada cuatro años se nos controlan los ingresos y los gastos que destinamos a las campañas electorales, pero el Tribunal de Cuentas luego no entra en lo que son las aportaciones concretas provenientes de los Grupos Parlamentarios, y creo que habría algunas cuestiones que concretar también sobre la financiación ordinaria. Navarra es de las pocas Comunidades que no tiene una financiación ordinaria además de las subvenciones que reciben los Grupos Parlamentarios, que somos también de los más austeros en este sentido. Yo creo que eso también hay que recalcarlo, porque no existen subvenciones, como en otras Comunidades, para la financiación ordinaria sin más. Por lo tanto, desde ese punto de vista, yo creo que el tema de la financiación ordinaria que los partidos políticos reciben a través de la Ley de Financiación habría que estudiarlo. Financiación que algunos reciben, porque otros tenemos derecho y estamos pleiteando todavía en los tribunales y, pese a que tenemos sentencias incluso ganadas, se niegan a pagar. En cualquier caso, a lo que iba es que la financiación ordinaria es un tema preocupante y debería ser también auditado por la Cámara de Comptos, y si hay que establecer mecanismos legislativos para ello, nosotros estamos en disposición. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): Gracias, señor Araiz. Señor Tuñón, tiene la palabra.

SR. PRESIDENTE DE LA CAMARA DE COMPTOS (Sr. Tuñón San Martín): Muchas gracias, señor Araiz, la verdad es que no tengo nada que comentar sobre este asunto.

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): Gracias, señor Tuñón. Por Eusko Alkartasuna, el señor Cíaurriz tiene la palabra.

SR. CIAURRIZ GOMEZ: Gracias, señor Presidente. También voy a ser muy breve para agradecer al señor Tuñón y a los miembros de la Cámara de Comptos el informe que realizan cada cuatro años en este aspecto en concreto y para poner de relieve que las recomendaciones en los informes anteriores son similares. Quiero decir que algún día habrá que ponerlas en marcha, porque supongo que son parecidas a las del año 91, aunque se aprecia, según dice la propia Cámara de Comptos, una cierta mejora en el cumplimiento de esas obligaciones formales que, como ya se ha dicho, hasta ahora son puramente formales, en las que nosotros por lo menos, y yo no llevo la campaña electoral ni soy administrador de mi partido, parece que cumplimos bastante adecuadamente.

En cualquier caso, quizá hay que introducir algún elemento que pueda no hacer tan fácil para algunos partidos políticos toda esta posibilidad de que la transparencia, que es lógicamente defendi-

ble en sus máximos extremos, pueda hacerse vía contabilidad electoral en unos momentos determinados. Hay partidos políticos como pueden ser UPN o el CDN que tienen única y exclusivamente representación en Navarra y que su única actuación en las elecciones forales o municipales se circunscribe a este territorio, y otros que tenemos participación en otras elecciones a la vez, que tenemos, de alguna forma, la misma caja, porque el partido es único; que, además de las elecciones al Parlamento Foral, tenemos las elecciones municipales en Navarra, las elecciones forales en en cada uno de los territorios de la Comunidad Autónoma Vasca, las elecciones municipales también en cada uno de sus territorios, y de alguna forma, tiene que entenderse que puede dificultar muchas veces porque las contrataciones se hacen con carácter más general, para todo el conjunto de la Comunidad, etcétera, Es decir, que dificultan de alguna forma el cumplimiento a lo mejor muy estricto de lo que sería lo más procedente.

No sólo son las diferencias o las desventajas económicas a que hacía referencia UPN las que se plantean algunas veces desde un punto de vista formal a la hora de ver estos resultados, es decir que tampoco a mí me parece que sean exagerados los gastos que los partidos políticos hacen en Navarra en las campañas políticas en este tipo de elecciones. Hay también otro tipo de desventajas que están al margen de la Cámara de Comptos y al margen de lo que en este momento podemos debatir, como es la utilización de los medios públicos, no sólo por quienes los tienen en estos momentos, sino también en las campañas electorales, por quienes, por su nivel de representación, etcétera, tienen más posibilidad de incidir en el electorado que otros que a lo mejor tenemos muchísimas más dificultades y que, desde el punto de vista económico, tenemos que suplirlas, como es nuestro caso, con la aportación normalmente física, manual y personal de nuestros propios afiliados, que son los que hacen los sobres, los que ponen las cartas y los que mandan la propaganda electoral.

Por tanto, estoy de acuerdo en que realmente éste es un tema que puede preocupar. No creo que preocupe exactamente por el contenido de lo que pueda ser este informe, la preocupación, quizás, sea más amplia desde el punto de vista de financiación global, como decía el portavoz de Herri Batasuna, de los partidos políticos. Navarra, y creo que eso también habría que aclarar, es de las pocas Comunidades que no tiene aún especificada la forma de financiación de los partidos. En general, los partidos de Navarra dedican las aportaciones de los Grupos Parlamentarios a su propio funcionamiento, y no son cantidades excesivamente importantes. Me parece que, en este sentido, no podemos transmitir a la opinión pública preocupación, aunque sí mucha sensibilidad, evidentemente, pero no una preocupación que me parece que no se deduce del contenido de este informe ni del contenido de lo que realmente ocurre en Navarra, concretamente respecto a la financiación, en este caso concreto, en las campañas electorales. Por eso, me reitero en agradecer el informe de la Cámara de Comptos y quiero dejar también claro que no siempre ni en todo caso se puede tener la misma precisión a la hora de hacer unas imputaciones u otras y a la hora de cumplir exactamente todos los requisitos. Aunque, como ya he dicho, me parece que nosotros somos el segundo partido que ha hecho lo que más podía hacer, que era contestar a las peticiones de la Cámara de Comptos que se hacen en el anexo 2, que tantas veces se han mentado.

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): Gracias, señor Ciáurriz. Señor Tuñón, tiene la palabra.

SR. PRESIDENTE DE LA CAMARA DE COMPTOS (Sr. Tuñón San Martín): Muchas gracias. Señor Ciáurriz, en cualquier caso, tomo en consideración sus palabras. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): Gracias, señor Tuñón. ¿Algún Grupo quiere intervenir? Agradecemos la presencia del señor Tuñón, del señor Zozaya y del señor Ordoqui, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 46 MINUTOS.)